

Agencia Nacional de Aduanas de México
Aduana del Aeropuerto Internacional de la
Ciudad de México
Dirección

Ciudad de México, a 03 de septiembre de 2024.

Oficio: 139-03-01-00-01-2024-27576.

Asunto: Se comunica día inhábil 16 de septiembre 2024.

Usuarios de la Aduana del A.I.C.M.

Asociación Nacional de Almacenes Fiscalizados, A. C.
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A. C.
Asociación de Agentes Aduanales de Aduanas Metropolitanas, A.C.
Asociación Mexicana de Transitarios, ITCE, CNIMME, CANAERO,
CANACAR, RECO, CINTESIS, AMACARGA, SADER, COFEPRIS, PROFEPA,
SENASICA, SECOMEXT, Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la CDMX.
Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 1, de la Ley Aduanera, anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y los artículos 1º y 8º transitorios del RIANAM, se comunica como día inhábil el **16 de septiembre de 2024**, en la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Lo anterior para que se tomen las medidas que considere pertinentes, de manera que pueda agilizar sus operaciones y programar en tiempo sus despachos de mercancía, a fin de no verse afectadas las operaciones de comercio exterior.

No obstante, para lo anterior se podrán solicitar servicios extraordinarios para el despacho de mercancías, como a continuación se indica:

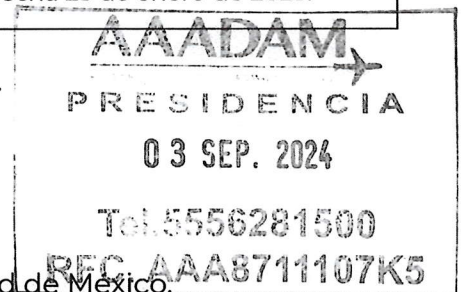
Fecha	Operación	Observaciones
16 de septiembre de 2024	Importación y Exportación: El día 16 de septiembre las operaciones se realizarán únicamente con Servicio Extraordinario	Los servicios extraordinarios para el día 16 de septiembre de 2024, se recibirán hasta el día 13 de septiembre de 2024, conforme al oficio 139-03-01-00-01-2023-3654 de fecha 23 de enero de 2023.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Respetuosamente

Contralmirante Gastón Ramos Delgado

Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.



c.c.p. Alm.Ret. Felipe Solano Armenta. Director General de Operación Aduanera. - Para su superior conocimiento.
c.c.p. Mtro. Humberto Enrique López Arellano. Director Supervisión de Aduanas Marítimas. - Para su superior conocimiento.
c.c.p. Subdirecciones

JCSP/rrbp

Av. 602 S/N, Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Col. Peñón los Baños, CP.
15620 Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad De México. <https://anam.gob.mx>

